



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: DISNEFFER ROMANI DEL VALLE.

DEMANDADO: EDUER ERLEY RUÍZ CARREÑO.

RADICADO: 20001-31-10-003-2020-00173-00.

El apoderado judicial de la parte demandante DISNEFFER ROMANI DEL VALLE, allega al despacho trabajo de partición de la liquidación de la sociedad conyugal RUÍZ-ROMANI, echando de menos solicitud para iniciar el trámite de la misma, la notificación al demandado, emplazamiento a los acreedores, diligencia de inventario y avalúos, etapas previas a la elaboración del trabajo de partición.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante, para que manifieste al despacho, cuál es su pretensión.

Notifíquese y cúmplase.

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a129f8256f4c6c4c3bcf8c20fab1ebb0d0b745fed64cab54ddee38535c94bdd6**

Documento generado en 30/07/2022 11:45:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>